**N° 12**

Comité de Corte Plena para conocer de los recursos de Habeas Corpus durante el periodo de vacaciones. Sesión celebrada a las nueve y treinta minutos de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, con asistencia de los señores Guardia, Presidente; Iglesias y Fernández.

**Artículo VI**

Leído el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Elba Díaz a favor de su esposo Jesús Solano López, fundado en que este se encuentra detenido por el supuesto delito de estafa en perjuicio del diario “La Prensa Libre”, hecho que se refiere al cobro de recibos por suscripciones de dicho periódico y que realmente es de orden civil y no penal, caso de que hubiera habido en esto alguna incorrección, se resolvió: declarar sin lugar el recurso en examen por aparecer de la sumaria respectiva, que el Alcalde Segundo de lo Penal dictó auto de detención provisional contra el indiciado por considerar que de su propia confesión y del dicho del gerente de la empresa ofendida se desprende la comisión del delito denunciado, consistente en haber dispuesto Solano López del dinero producto de las suscripciones y ventas al pregón.